TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR SALA CIVIL- FAMILIA- LABORAL

Valledupar, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Admítase el recurso de apelación presentado y sustentado por el apoderado judicial de la demandada, en contra del auto emitido el 28 de octubre de 2021, por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar, en el asunto referenciado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ

Magistrado